



**AVISO NÚM. 2020-106
(24 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de abril de 2020 proferido por el magistrado Dr. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00167-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del acto Decreto 100.16.01.034 de 2020 expedido por el municipio de la Salina en desarrollo de Emergencia por Covid 19, que declara la situación de calamidad pública en el municipio de La Salina- Casanare, por el término de seis (6) meses con ocasión del COVID-19.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00167-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general